



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

787

Resolución sobre el desistimiento del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso, para la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir con carácter interino la plaza de secretaría

Antecedentes

1. En el BOIB número 4 de 6 de enero de 2024 se publicó la aprobación de la convocatoria y las bases del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso, para la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir con carácter interino plaza de secretaría del Ayuntamiento de Alaró.

2. El día 19 de enero de 2024 finalizó el plazo para presentar solicitudes para participar en dicho proceso, habiéndose presentado 25 aspirantes.

3. En fecha 19 de enero y RGE número 1968 se presentó recurso de reposición contra las bases del procedimiento, por lo que, en el BOIB número 12 de 25 de enero de 2024, se publicó trámite de audiencia a las personas interesadas en el recurso de reposición interpuesto contra las bases de la convocatoria del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso, para la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir con carácter interino la plaza de secretaría.

4. En fecha 24 de enero de 2023 y número de RGE 247, se ha recibido un escrito del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de las Islas Baleares (CSITAL IB), en el que se ponen de manifiesto ciertas reticencias cuando a la idoneidad del sistema de concurso de méritos para constituir la bolsa de trabajo de secretaría, dado que consideran que para proponer su nombramiento no quedarían suficientemente garantizados los principios de mérito y capacidad que se exigen en el artículo 53.1 del Real decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

A la vista de estas observaciones y una vez valorados los anteriores argumentos, se considera adecuado desistir del presente procedimiento e iniciar uno nuevo, mediante el sistema de concurso-oposición, para la constitución de una bolsa de trabajo a cubrir con carácter interino la plaza de secretario/a.

En base a todo lo expuesto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Desistir del procedimiento selectivo, mediante el sistema de concurso, para la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir con carácter interino la plaza de secretaría del Ayuntamiento de Alaró, el cual su convocatoria y bases fueron publicadas en el BOIB número 4 de 6 de enero de 2024.
2. Devolver de oficio las tasas liquidadas por los aspirantes a efectos de su participación.
3. Ordenar el inicio de un nuevo procedimiento selectivo, mediante el sistema de concurso-oposición, para la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir con carácter interino la plaza de secretario/a.
4. Publicar esta resolución en el BOIB y en la página web del Ayuntamiento de Alaró.

Alaró, en la fecha de la firma electrónica (26 de enero de 2024)

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló

